



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME D.A.I. N° 06/2020

**RESULTADO DE ENCUESTAS SOBRE POLÍTICAS OPERACIONALES Y
PERCEPCIÓN DEL MECIP**

INTRODUCCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD: La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fue creada por Ley de la Nación N° 3.051/06, con personería jurídica autárquica de derecho público vinculada con el Poder Ejecutivo.

MISIÓN: Somos el órgano rector que diseña, regula e impulsa políticas públicas culturales; garantiza los derechos culturales de la ciudadanía; preserva, protege y promueve el patrimonio cultural en su diversidad a nivel nacional e internacional, con un equipo humano comprometido con un modelo democrático, formación continua y reforzando la identidad y la soberanía nacional.

VISIÓN: Institución que lidera las políticas culturales del país como pilar fundamental del desarrollo sostenible, comprometida en la construcción permanente de la identidad paraguaya ante el mundo, afianzada en la soberanía nacional y sustentada en los valores de honra respeto y orden.

ANTECEDENTES

- Expediente SNC N° 2108 de fecha 25 de setiembre del 2019, que adjunta la Nota CGR N° 3421 e informe de evaluación del Sistema de Control Interno realizado por la Contraloría General de la República a la Secretaría Nacional de Cultura.
- Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015"

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

GENERAL

- Evaluar el grado de implementación del MECIP en la Secretaría Nacional de Cultura.

ESPECÍFICOS

- Dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General de la República según Nota CGR N° 3421/2019, dentro del Componente Control de la Implementación.
- Supervisar la efectividad en cuanto al conocimiento por parte de los funcionarios sobre las Políticas Operacionales de la Institución mediante la realización de encuestas y así mismo evaluar el grado de percepción sobre el MECIP.





TETĀ
ARĀNDUPY
Sāmbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ALCANCE

El efecto del presente informe es parcial y representa el resultado de las encuestas sobre Políticas Operacionales y la de Percepción sobre el MECIP hecho a funcionarios aleatorios de la Secretaría Nacional de Cultura.

PROCEDIMIENTOS

- -Políticas Operacionales: Elaboración del cuestionario por medio de Google Forms y remisión electrónica.
- -Percepción sobre el MECIP: Elaboración del cuestionario, impresión y entrega a funcionarios aleatorios.
- Cálculo de resultados, teniendo en cuenta las respuestas y el plazo solicitado.
- Aplicación de procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso del trabajo.
- Elaboración de informe.

MARCO LEGAL APLICABLE

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 3.051/06 "Nacional de Cultura".
- Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública".
- Decreto N° 1.249/03 "Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".
- Otras disposiciones pertinentes.

CONSIDERACIONES

- El presente informe responde a encuestas realizadas por muestreo, dando por sentado que los resultados obtenidos son representativos de toda la población de la Secretaría Nacional de Cultura.



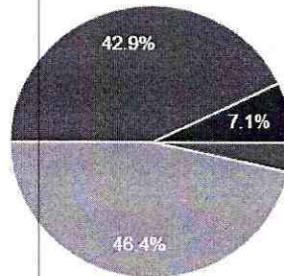
2 (dos)

DESARROLLO DEL INFORME

1.- POLÍTICAS OPERACIONALES

RESULTADO DE LA ENCUESTA SEGÚN LAS PREGUNTAS ELABORADAS

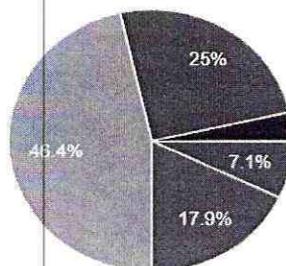
Conoce e implementa la Norma MECIP 2015



- No sabe
- No se cumple
- Se cumple insatisfactoriamente
- Se cumple aceptablemente
- Se cumple en alto grado

Solo el 7,1% de los funcionarios conoce e implementa en alto grado la Norma MECIP:2015 y el 3,6% no sabe sobre ella.

La Institución tiene definida las políticas operacionales que permita estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos



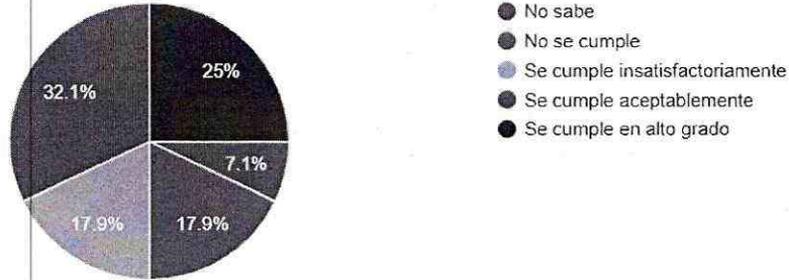
- No sabe
- No se cumple
- Se cumple insatisfactoriamente
- Se cumple aceptablemente
- Se cumple en alto grado

Solo el 3,5% de los funcionarios mencionan que se cumple en alto grado la definición de las políticas operacionales que permiten estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos y el 17,9% menciona que esto no se cumple; teniendo además un 7,1% de los funcionarios que no sabe al respecto.



3 (mes)

Conoce los Riesgos y las políticas de operación diseñados correspondientes a su área



El 25% de los funcionarios conoce el riesgo y las políticas de operación diseñados en sus correspondientes áreas y el 17,9% menciona que esto no se cumple y otro 7,1% que no sabe sobre el tema.

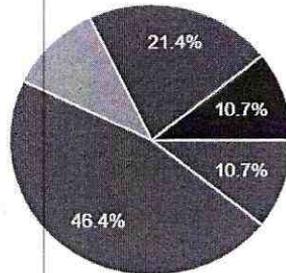
Conoce como fueron elaboradas las políticas de operación de su área



El 17,9% de los funcionarios conoce en alto grado como fueron elaboradas las políticas de operación de su área y el 21,4% menciona que esto no se cumple, habiendo un 10,7% que no sabe cómo fueron elaboradas las políticas de su área.



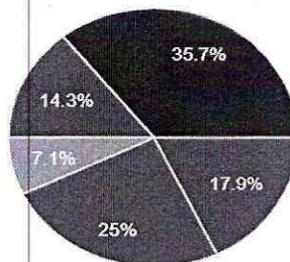
Para la construcción de las políticas de operación recibieron capacitación por parte del Mecip



- No sabe
- No se cumple
- Se cumple insatisfactoriamente
- Se cumple aceptablemente
- Se cumple en alto grado

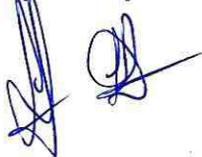
El 10,7% de los funcionarios respondieron haber recibido en alto grado una capacitación por parte de la Dirección del MECIP, el mismo porcentaje se encuentra para funcionarios que respondieron no saber de esto y dominando en un 46,4% han respondido que no se cumple el punto.

Las políticas de operación definidas fueron aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional



- No sabe
- No se cumple
- Se cumple insatisfactoriamente
- Se cumple aceptablemente
- Se cumple en alto grado

El 35,7% de los funcionarios menciona que las políticas de operación son aprobadas por la MAI y el 25% menciona que esto no se cumple, habiendo un 17,9% que responde no saber sobre ello.




5 (cinco)



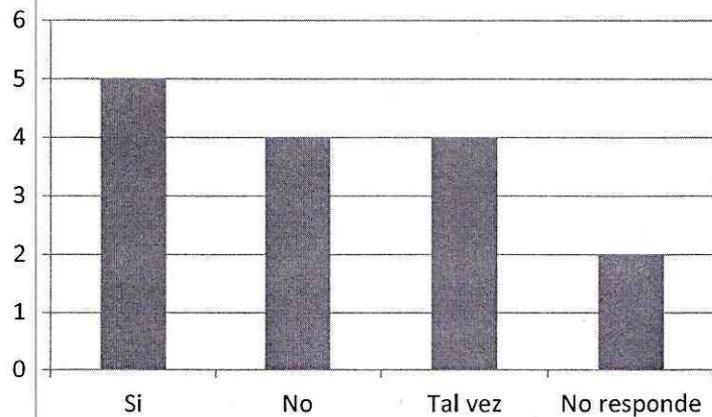
Análisis sobre la encuesta relacionada a Políticas Operacionales.

La encuesta demuestra que se requiere mayor conocimiento por parte de los funcionarios. Al respecto es primordial que el Comité de Control Interno tome los recaudos necesarios y, mediante las gestiones de la Dirección del MECIP, el Equipo Técnico MECIP definan las políticas operacionales acorde a las áreas con pleno conocimiento de todos. Cabe destacar que la Norma MECIP:2015 en cada uno de sus componentes explica cuáles son los requisitos mínimos y además, para facilitar la comprensión e implementación de dichos requisitos establecidos, esta norma incluye con mayor detalle las principales características de los Principios del Control Interno.

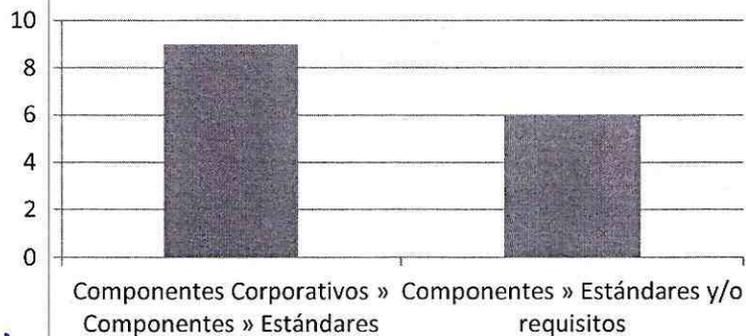
2- PERCEPCIÓN SOBRE EL MECIP

RESULTADO DE LA ENCUESTA SEGÚN LAS PREGUNTAS ELABORADAS

¿Conoce sobre las Normas de Requisitos Mínimos?



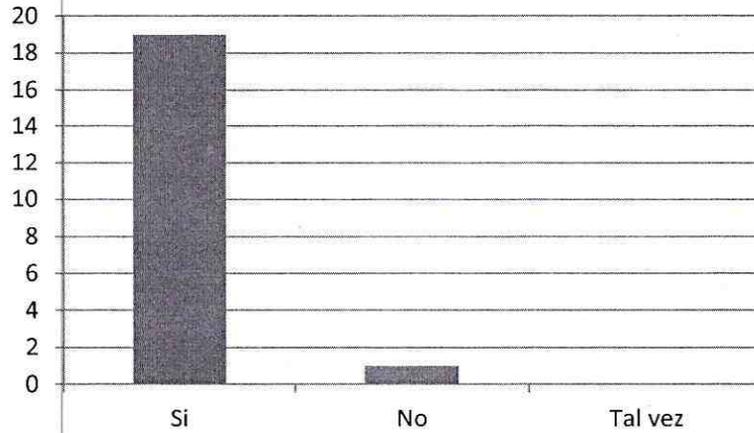
¿Cuál es la estructura del MECIP:2015?



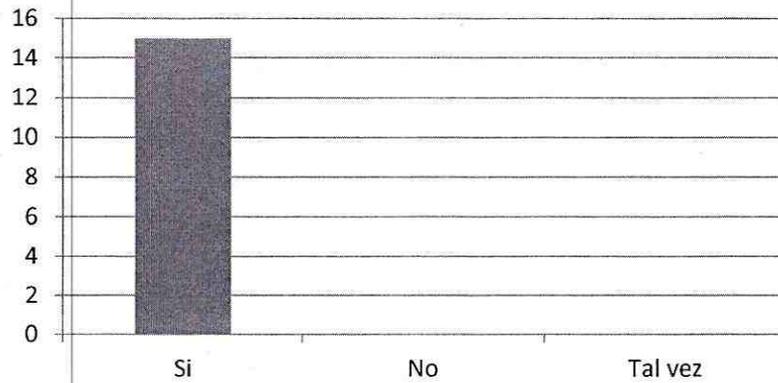
(Handwritten signatures)



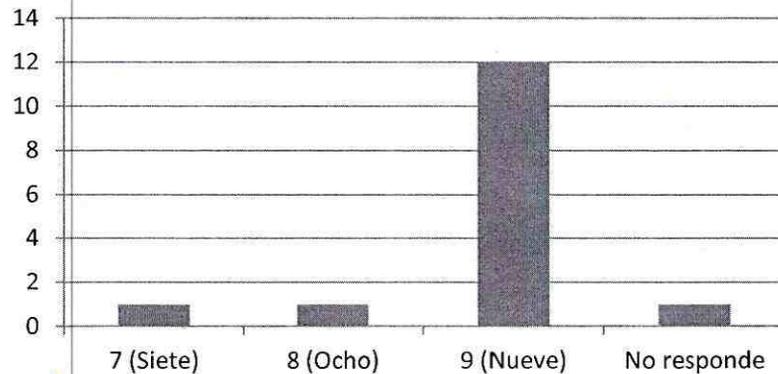
¿Conoce la visión de la SNC?



¿Conoce la misión de la SNC?



¿Conoce los valores aprobados de manera oficial por la SNC? ¿Cuántos son?



7 (siete)



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Análisis sobre la encuesta de percepción del MECIP.

Los funcionarios de la SNC entienden que el MECIP es una herramienta institucional, pero en cuanto a la opinión sobre la misma varía desde lo negativo a lo positivo, teniendo una gama de opiniones que califican al MECIP de *“burocrático,” con falta de desarrollo y difusión* y en la mayoría de los casos hacen cuenta que necesitan estar mayormente involucrados como funcionarios en el desarrollo de estos mecanismos.

La encuesta demuestra que se requiere mayor socialización y conocimiento sobre la Norma MECIP:2015.

CONCLUSIÓN

A efectos de mejorar el trabajo en conjunto con los funcionarios y cumplir con las normativas e implementar los mecanismos de manera adecuada, es fundamental el involucramiento efectivo del Comité de Control Interno, gestionar la capacitación para todos los funcionarios, recomendando a la Dirección del MECIP y al Equipo Técnico MECIP dicha tarea, para seguir trabajando en el fortalecimiento del uso apropiado de esta herramienta institucional para la adopción de cada funcionario de la SNC, enfocado así al trabajo conjunto óptimo; coordinación de actividades tendientes a mejorar la valoración de los componentes; y todo lo que conlleva elevar el grado de implementación del MECIP para la mejora continua en la gestión institucional en busca de la excelencia.

Asunción, 18 de febrero de 2020

<p>Elaborado por: Sara J. D. Zamphirópolis Ríos, Jefa Departamento de Auditoría de Gestión</p>	
<p>Aprobado por: Lic. Lilian Mereles, Directora Interina Dirección de Auditoría Interna</p>	



8 (ocho)